

**Ciudad de México a 08 de octubre de 2018.**

## **CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA - RESTAURANTE**

EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 5 "BENITO JUÁREZ" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 267 Y 281 del Reglamento Interno del IPN, con los Lineamientos para el otorgamiento o renovación de permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el IPN; así como al Acuerdo por el que se modifican dichos lineamientos.

### **CONVOCA**

A las personas físicas y morales, con experiencia comprobable en el ramo de por lo menos dos años, que no estén comprendidos en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, a participar en la presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CAFETERÍA – RESTAURANTE" dentro de las instalaciones del CECYT No. 5 "Benito Juárez" del IPN.

### **GENERALIDADES**

1. El servicio que es objeto del permiso se refiere al ramo de "CAFETERIA – RESTAURANTE", que se prestará en el C.E.C y T 5 "Benito Juárez", que se ubica en Emilio Donde No. 1 Col. Centro. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México, el servicio cuenta con un mercado cautivo de asistencia diaria de 3000 personas entre estudiantes, personal docente, de apoyo y asistencia a la educación, personal de limpieza, vigilancia y visitantes.
2. Ofertar a la Comunidad Politécnica del plantel mediante la venta de productos de Cafetería – Restaurante, alimentos sustanciosos que contribuyan a una mejor alimentación nutritiva que contribuya a un mejor proceso enseñanza-aprendizaje.
3. La prestación del servicio de "CAFETERIA – RESTAURANTE" deberá realizarse de lunes a viernes, con horario de 07:00 a 20:30 horas y los sábados durante el primer

semestre de 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con el calendario de modalidad escolarizada del I.P.N.

4. El mantenimiento del inmueble, mobiliario, equipo trampas de grasa y residuos sólidos generados en la cafetería – restaurante correrá por cuenta del permisionario, así como del Programa de Fumigaciones.

La vigencia del Contrato de Prestación de servicios entrará en vigor a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

5. La contraprestación derivada de la contratación de uso del espacio físico denominado "CAFETERÍA – RESTAURANTE" para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no debe ser menor de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100)** mensuales, durante el periodo señalado.

6. El C.E.C y T 5 "Benito Juárez" cuenta con el espacio físico y delimitado, destinado para el servicio de "CAFETERÍA – RESTAURANTE", con las siguientes características: losa y piso de concreto armado en área de cocina con paredes de barroblock, cancelería aluminio y arcotecho en área de comedor, con una superficie total de **224.13 M<sup>2</sup>**.

7. El C.E.C y T 5 "Benito Juárez", se reserva el derecho de no autorizar la venta de determinados productos. Los precios de los productos y/o servicios no podrán ser incrementados bajo ninguna circunstancia durante la vigencia del contrato.

8. Los criterios de adjudicación serán los establecidos en la página web **http: cecyt5.ipn.mx** así como en los de la presente Convocatoria.

9. La recepción de propuestas se hará en la Subdirección Administrativa ubicada en el segundo piso del Edificio de Gobierno del 19 al 23 de octubre de 2018 en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. Para cualquier duda o aclaración comunicarse al **57296000 Ext. 46310 y 65541**.

La contratación del uso del Espacio Físico para la prestación del servicio denominado "Cafetería – Restaurante", se sujetará a las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar las personas físicas y morales constituidas bajo las leyes mexicanas, a excepción de trabajadores del Instituto Politécnico Nacional o familiares, dedicadas al Servicio de "CAFETERÍA – RESTAURANTE" que cuenten con la autorización hacendaria, la experiencia, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento del servicio.

Las personas físicas participantes, deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación de Uso del Espacio Físico denominado "CAFETERÍA – RESTAURANTE" por el periodo mencionado.

Las personas morales participantes, deberán presentar por escrito bajo protesta de decir verdad que dentro de su objeto social están facultadas para contratar la Prestación de los Servicios de "CAFETERÍA – RESTAURANTE."

Los participantes deberán asegurar no encontrarse en los supuestos de las fracciones XI y XX del artículo 8 de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos (asegurar que no mantiene relaciones civiles, parentales o de negocios con servidores públicos del I.P.N.)

### **II. DE LOS REQUISITOS**

Desde la fecha de la publicación de la convocatoria del 10 al 17 de octubre de 2018, los participantes deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, sin tachaduras, ni enmendaduras, debidamente firmadas, acompañada para su cotejo en original y copia de la siguiente documentación:

Personas Físicas	Personas Morales
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acta de Nacimiento</li> <li>➤ Identificación Oficial (credencial de elector INE, pasaporte, etc.</li> <li>➤ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)</li> <li>➤ Ultima Declaración Fiscal del pago de impuestos.</li> <li>➤ Comprobante de domicilio fiscal y legal, (no mayor a dos meses).</li> <li>➤ Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.</li> <li>➤ Comprobar experiencia en el ramo, presentando dos cartas de referencia.</li> <li>➤ Carta compromiso en la que se obliga de presentar fianza de garantía correspondiente a TRES MESES del monto mensual, dentro de los diez días próximos inmediatos a la firma del contrato.</li> <li>➤ Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de no estar ni haber estado comprendido en los supuestos del artículo 8 fracciones XI y XX de la ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio con domicilio de la Sociedad.</li> <li>➤ Poder notarial del Representante legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.</li> <li>➤ Identificación oficial (credencial de elector INE, pasaporte etc.)</li> <li>➤ Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal.</li> <li>➤ Última declaración del pago de impuestos que demuestre estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.</li> <li>➤ Comprobantes de domicilio fiscal y legal con vigencia (no mayor a dos meses).</li> <li>➤ Carta compromiso en la que se obliga de presentar fianza de garantía correspondiente a TRES MESES del monto mensual, dentro de los diez días próximos inmediatos a la firma del contrato.</li> <li>➤ Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.</li> </ul>

<p>Públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El permisionario deberá presentar el Plan de Protección Civil y contar con extintores para este tipo de servicio.</li> <li>➤ Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de haber leído y aceptado el contenido de las bases para otorgamiento del Contrato de Prestación de Servicio de "Restaurante – Cafetería" en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Benito Juárez" del IPN.</li> <li>➤ Presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil en caso de ser seleccionado.</li> <li>➤ Presentar sistema de seguridad e higiene que garantice la calidad nutricional de los productos alimenticios que ofrece.</li> <li>➤ Contar con los recursos técnicos, humanos, materiales y financieros suficientes y adecuados para la prestación del servicio.</li> <li>➤ Propuesta económica que indique lista de precios y productos que ofrecerá.</li> <li>➤ No encontrarse en Buro de Crédito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo.</li> <li>➤ Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de que los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del Contrato, como el no estar comprendidos en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX de la ley federal de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos.</li> <li>➤ Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de haber leído y aceptado el contenido de las bases para otorgamiento del Contrato de Prestación de Servicio de "Restaurante – Cafetería" en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Benito Juárez" del IPN.</li> <li>➤ Propuesta económica que indique lista de precios y productos que ofrecerá.</li> <li>➤ Presentar sistema de seguridad e higiene que garantice la calidad nutricional de los productos alimenticios que ofrece.</li> <li>➤ Contar con los recursos técnicos, humanos, materiales y financieros suficientes y adecuados para la prestación del servicio.</li> </ul>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ En caso de ser seleccionado, presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.</li><li>➤ No encontrarse en Buró de Crédito</li></ul>
--	---

**NOTA:** Los documentos (propuestas), deberán entregarse en original y copia; mismos que serán devueltos una vez sean analizados – cotejados (acta de nacimiento, acta constitutiva, poder notarial, etc.)

Esta documentación deberá presentarse sin engargolar ni empastar en sobre cerrado.

### III. PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

Cada propuesta deberá incluir:

- a) Relación y descripción de productos o servicios que ofertará: porciones, tamaño, gramaje y aportación nutricional para el caso de alimentos preparados: calendario mensual e imágenes de los menús.
- b) Lista de precios al público de los productos y servicios que ofertará. Desayunos y comidas, ensaladas, jugos naturales, refrescos, agua embotellada, malteadas, etc.
- c) Horarios y días de atención al público.
- d) Relación de mobiliario y equipo nuevo o que se encuentre en óptimas condiciones para la prestación del servicio.
- e) Programa de fumigaciones y protección civil.
- f) El personal relacionado con la prestación del servicio de cafetería deberá portar gafete de identificación, uniforme y cofia.
- g) Presentar propuesta económica y técnica.

#### IV. PROCEDIMIENTO

La presentación de propuestas, la revisión de estas y la elección del prestador del servicio de "Cafetería – Restaurante" se sujetará al siguiente calendario de eventos.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación y validación de la convocatoria ante el CTCE	08 de octubre de 2018 a las 14:00 horas.	Sala de Juntas de la Dirección del Plantel.
Publicación de la Convocatoria	Del 10 al 17 de octubre de 2018.	Página electrónica del C E C y T 5 y Escuela de NMS del IPN
Entrega – Recepción de Propuestas	Del 19 al 23 de octubre de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.	Subdirección Administrativa en el 2º Piso del Edificio de Gobierno
Revisión de las Propuestas por el CTCE	29 y 30 de octubre a las 14:00 horas.	Salas de Juntas de la Dirección del Plantel
Publicación de Resultados	31 de octubre de 2018.	Directamente al interesado

## **V. CONSIDERACIONES FINALES**

El consenso del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) sobre la elección del prestador del servicio de cafetería es inapelable.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de la presente convocatoria por parte de los participantes será causa de invalidez de las postulaciones.

La empresa se hará responsable por los daños y prejuicios que está ocasione a las instalaciones en concesión, como consecuencia de la ejecución del servicio.

La prestación del servicio iniciará siempre y cuando hayan sido cubiertas la fianza y póliza de seguro de responsabilidad civil.

El C.E.C y T. 5 "Benito Juárez" del Instituto Politécnico Nacional se reserva el derecho de verificar y constatar la veracidad de la documentación e información presentada por el concesionario ganador del proceso, de no ajustarse a la realidad, las autoridades del IPN, estarán facultadas para rescindir el contrato.

Ciudad de México, a los 08 días del mes de octubre del año 2018.

**A T E N T A M E N T E**  
**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

**ING. JOAQUÍN RAFAEL BUENDÍA SANTOS**  
**DIRECTOR**